

**DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

PUENTE ALTO

24 SEP 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

EX. N° 1525 **VISTOS:** 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, las normas legales y reglamentos aplicables en materia de propuestas.

2) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO: 1) Que de conformidad a las disposiciones generales de la Ley N° 19.886 los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso, para el suministro de bienes muebles, y de los servicios que se requieran para el desarrollo de sus funciones, se ajustaran a la Ley de Compras, sus principios y al respectivo reglamento.

2) Que la referida normativa establece en su **artículo 10, N°7, letra G**, del reglamento Ley N°19886, cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicio accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad.

3) Que por aplicación de los principios de celeridad y de economía procedimental la Administración además de actuar de oficio en todos sus trámites, debiendo responder a la máxima economía de medios con eficacia, evitando trámites dilatorios.

4) Que estanque es de propiedad mantención de Gasco.

5) Que se encuentran en tal situación la solicitud de adquisición N° 923047 de fecha **09 de Septiembre de 2015** emanada de la **Dirección De Administración Municipal**, solicitando gas a granel a **GASCO GLP S.A.**, por un monto de **\$116.470.- más IVA.**

DECRETO

AUTORIZASE AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES para contratar en forma directa, solicitando gas a granel a GASCO GLP S.A.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO MUNICIPAL *

PUENTE ALTO

MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
GERMAN GONZALEZ POWERS
ALCALDE

DECON/DAF/ADD/esp/mfl.-